



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19713

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:20-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-01-2020

Folio:2019-19713
Certificado de ingresos:2020-89905
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RICARDO MARTINEZ MIRAMONTES

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION AMPLIACION PLANTA ALTA DE TIENDA DE ABARROTES

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 357-057-001

Propietario: GREGORIO MARTINEZ GUTIERREZ

Domicilio: AVENIDA NUEVA ESPAÑA 33 COLONIA MISAEL NUÑEZ

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	6,939.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	152.10	0.00		6,425.46
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	152.10	0.00		7,710.56
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	152.10	0.00		514.04
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	152.10	0.00		771.06
TOTALES			0.00	304.20	0.00		\$ 22,360.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

299 FRANCISCO MEDINA MEDINA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2020 14:27:26

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02144ddb3b1f3de02768d51391fcfeffb6fef6bc48a021406a492a2fb1320972e20e47b355f5c9bad3a9577

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.